

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CONTRATO DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA: SIDERTECH S.A.

CUANTÍA: USD 120.000,00

DI: 4 COPIAS



000000

G.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy trece de septiembre del año dos mil doce, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparece a la celebración de la presente escritura pública, SIDERTECH S.A. a través del señor Stefano Mansutti Ondevieni en su calidad de Gerente y representante legal de la misma, quien es de nacionalidad italiana, estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarse. El compareciente tiene su domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se adjuntan a este instrumento. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de este instrumento sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de SIDERTECH S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública SIDERTECH S.A. a través del señor Stefano Mansutti Ondevieni en su

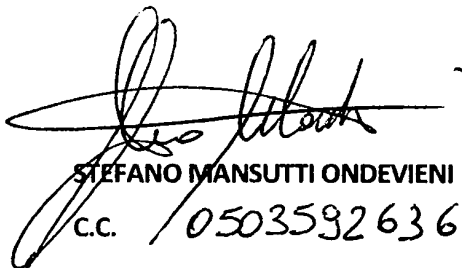
# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

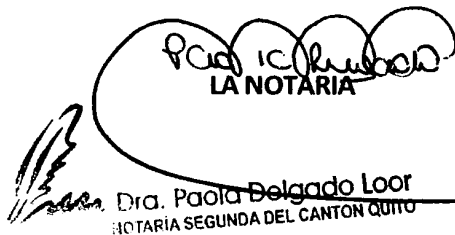
calidad de Gerente y representante legal de la misma, quien es de nacionalidad italiana, estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarse. El compareciente tiene su domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano.

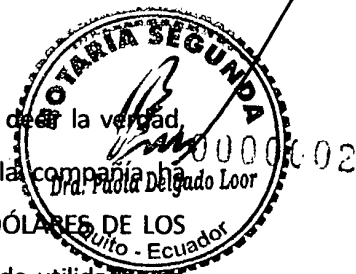
**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía SIDERTECH S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Tercera del cantón Quito el veinte de mayo de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha tres de julio de dos mil ocho. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de SIDERTECH S.A., reunida el cuatro de septiembre de dos mil doce, aprobó por unanimidad realizar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la referida compañía, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA.-** Con los antecedentes expuestos, la Junta General de Accionistas de SIDERTECH S.A., reunida el cuatro de septiembre de dos mil doce, decidió por unanimidad aumentar su capital social en CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 120.000,00), por capitalización de utilidades no distribuidas; valor que es aportado por los accionistas en proporción a la participación accionaria que actualmente mantienen en la sociedad y conforme consta en el anexo uno del acta de junta respectiva, que se adjunta como habilitante de esta escritura. La compañía entregará a cada uno de los accionistas el título en el que se indique la cantidad de acciones que le correspondan por este aumento. En consecuencia del Aumento de Capital que se realiza, la referida Junta General de Accionistas de SIDERTECH S.A. por unanimidad autorizó la reforma de estatutos sociales de la compañía, específicamente en su artículo Tres punto cinco quedando de la siguiente manera: "Tres punto cinco.- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital suscrito de la compañía es de ciento treinta mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD130.000,00) mismo que se encuentra pagado en su totalidad, dividido en ciento treinta mil acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.", conforme consta en el Acta de Junta que se anexa como habilitante. **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente señor Stefano Mansutti Ondevieni en la que calidad que comparece,

## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

conocedor de las penas de perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad, declara bajo juramento lo siguiente: a) Que el capital social de la compañía ha efectuado un aumento por una cantidad de CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD120.000,00) por capitalización de utilidades no distribuidas; por lo cual, el nuevo capital suscrito y pagado de la sociedad asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD130.000,00) que se encuentran distribuidos entre sus accionistas conforme consta en el nuevo cuadro de integración de capital contenido en el ANEXO UNO del Acta de la Junta detallada en la cláusula de antecedentes y que forma parte integrante de esta escritura. b) Que su representada no es contratista incumplido o adjudicatario fallido del Estado Ecuatoriano y tampoco es deudor de sus instituciones. Usted Señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este Instrumento.”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Alberto Peña Moscoso, con matrícula profesional número cuatro mil trescientos noventa y tres del Colegio de Abogados de la Provincia de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, éste se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

  
STEFANO MANSUTTI ONDEVIENI  
c.c. 0503592636

  
LA NOTARIA  
Dra. Paola Delgado Loo  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA SIDERTECH S.A.**

**Reunida el 4 de septiembre de 2012**

En la ciudad de Quito, hoy 4 de septiembre de 2012, a las 09h30, en las oficinas principales de la empresa, ubicada en la calle Pasaje El Jardín N168 y Av. 6 de Diciembre, de la ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SIDERTECH S.A.**, los siguientes accionistas:

- Stefano Mansutti Ondevieni, por sus propios derechos, propietario de nueve mil quinientas acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una.
- Alex Benedetto Mansutti Scotti, debidamente representado por la señora Erika Scotti Morandini en su calidad de representante legal del referido señor, propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una.

Preside la sesión la señora Erika Scotti Morandini, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Stefano Mansutti Ondevieni en su calidad de Gerente de la misma.

En vista de que se encuentra representado el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con carácter de universal, conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. La Presidente de Junta declara instalada la sesión.

A continuación los accionistas acuerdan los puntos a tratarse en la presente junta, estableciendo el siguiente orden del día:

- 1. Conocimiento y resolución sobre la propuesta de Aumento de Capital de la compañía.**

Se procede a deliberar sobre el el primer y único punto del orden del día:

**1. Conocimiento y resolución sobre la propuesta de Aumento de Capital de la compañía.**

Toma la palabra el señor Stefano Mansutti Ondevieni y expone que actualmente existe un valor de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD120.000,00) que corresponde a utilidades no distribuidas; por lo cual propone a esta junta que se tome ese valor y se autorice realizar un aumento de capital a fin de reinvertirlo en las actividades sociales de la compañía de tal manera que el incremento de capital se realice por cada uno de ellos en proporción a la participación accionaria que actualmente mantienen en la compañía. Los accionistas luego de un breve análisis y deliberación deciden aprobar la propuesta por unanimidad. De esta manera autorizan aumentar el capital de la sociedad, por capitalización de utilidades no distribuidas conforme el Artículo 183 de la Ley de Compañías, en ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD120.000,00), por lo cual el nuevo capital suscrito y pagado de la misma, asciende a la cantidad de ciento treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD130.000,00). En consecuencia de esta decisión, además es necesario reformar el Artículo Tres punto cinco de los Estatutos Sociales de la Compañía, que en adelante dirá lo siguiente:

***"Tres punto cinco.- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital suscrito de la compañía es de ciento treinta mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD130.000,00) mismo que se encuentra pagado en su totalidad, dividido en ciento treinta mil acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."***

Por otra parte, los accionistas acuerdan por unanimidad que el nuevo cuadro de integración de capital se establece conforme consta en el ANEXO 1 que forma parte integrante de esta Acta y que estará suscrito por la Gerente de la sociedad.

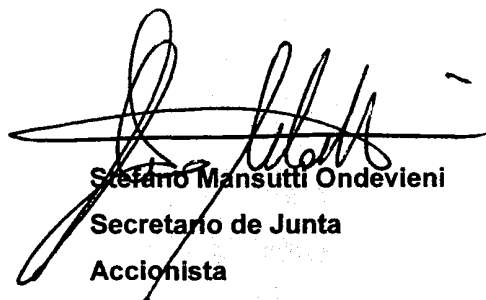
La compañía a través de sus administradores procederá a entregar a cada accionista, el número de acciones que les corresponda conforme el presente aumento de capital.

Finalmente, se autoriza a la Gerente de la compañía para que suscriba y realice cuanto documento y acto sea necesario para el perfeccionamiento de la decisión tomada por la Junta.

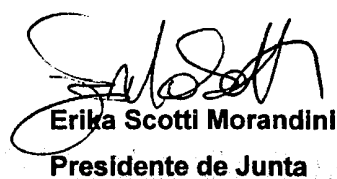


En vista de que no existe otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso de 25 minutos para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada en esta misma sesión por unanimidad de los presentes. Se levanta la sesión a las 11h30.

Para constancia de lo acordado firman todos los concurrentes.



**Stefano Mansutti Ondevieni**  
Secretario de Junta  
Accionista



**Erika Scotti Morandini**  
Presidente de Junta



**Erika Scotti Morandini**

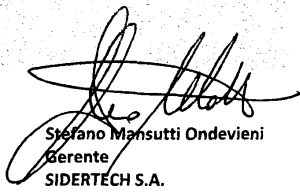
**Representante Legal de Alex Benedetto Mansutti Scotti**  
Accionista

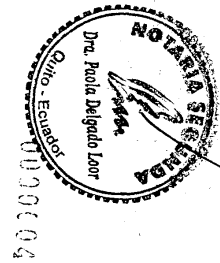
ANEXO 1

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SIDERTECH S.A.

| Accionista                     | Capital antes del Aumento | Aumento de Capital<br>(Capitalización de Utilidades No Distribuidas) | Actual Capital Suscrito | Actual Capital Pagado | No. acciones   | Porcentaje  |
|--------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------|-------------|
| Stefano Mansutti Ondevieni     | USD 9.500,00              | USD 114.000,00                                                       | USD 123.500,00          | USD 123.500,00        | 123.500        | 95%         |
| Alex Benedetto Mansutti Scotti | USD 500,00                | USD 6.000,00                                                         | USD 6.500,00            | USD 6.500,00          | 6.500          | 5%          |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>USD 10.000,00</b>      | <b>USD 120.000,00</b>                                                | <b>USD 130.000,00</b>   | <b>USD 130.000,00</b> | <b>130.000</b> | <b>100%</b> |

  
 Stefano Mansutti Ondevieni  
 Gerente  
 SIDERTECH S.A.

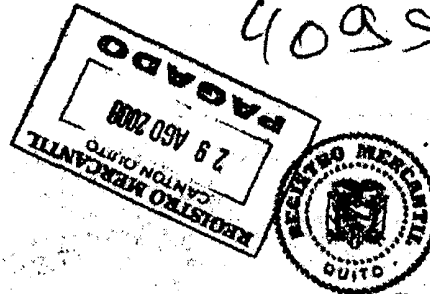


Quito, 4 de Julio del 2008

Señor

STEFANO MANSUTTI

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que en la Cláusula Sexta del Contrato de Constitución de la Compañía "SIDERTECH S.A." celebrado el 20 de Mayo de 2008, ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, y e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el No. 2169, Tomo 139, el 3 de julio de 2008, se nombró a Usted para el cargo de **GERENTE** por el lapso de CINCO años, con todos los deberes y obligaciones inherentes a su cargo de conformidad con los estatutos de la Compañía, con la Ley de Compañías y su respectivo reglamento. De acuerdo a lo establecido en el estatuto de la compañía le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Atentamente,

FABRICIO GÓMEZ ANDRADE  
SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la COMPAÑIA **SIDERTECH S.A.**

Quito, 04 de Julio de 2008

SR. STEFANO MANSUTTI ONDEVIENTI

C.C. No.

050353263-6



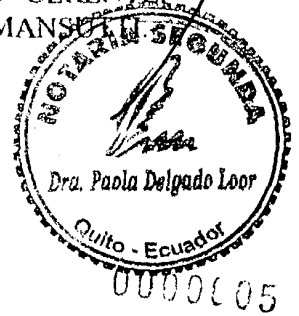
Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el No. 7-835-139 del Registro de Nombramientos Tomo No.

Quito, a 15 JUL. 2008

REGISTRO MERCANTIL

Con fecha 15 de Julio del 2008, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE otorgado por la COMPAÑIA SIDERTECH S.A., a favor de STEFANO MANSUETI Quito, a 29 de Agosto del dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. RAUL GAYBOR SEO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.  
cch.-



NOTARIA UNDECIMA DE QUITO  
FIEL FOTOCOPIA del documento  
ORIGINAL que me fue presentado  
y devuelto al interesado.  
Quito, a 07 SEP 2009

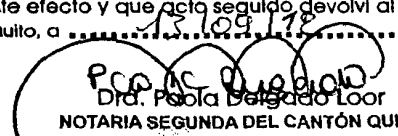


  
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA  
NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO



#### NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de 1... foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a 13 09 18

  
Dra. Paola Delgado Llor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA Ciudadania EXt050359263-6  
MANSUTTI ONDEVIENI STEFANO  
ITALIA UDINE  
26 DE MAYO DE 1971  
Ext4 4182 8494 M  
GUAYAQUIL GUAYAS 200  
Ext

*[Signature]*

ITALIANA V.2333 V.2122  
CASADO CON ERIKA SCOTTI  
SUPERIOR INVERSIONISTA  
PIERLUIGI MANSUTTI  
MARIA EUISA ONDEVIENI  
ETGA 18-05-2007  
18-05-2019  
RV 0060909

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

CERTIFICADO DE ESTADONAMIENTO 40413621

MANSUTTI  
STEFANO

NACIONALIDAD: ITALIA  
PASAPORTE: AA3784238 C.I: 0503592636  
VISA: 9-B REG. N°: 4946067100887  
ACTIVIDAD: INV. EN BIEN RAIZ

*[Signature]*

Firma del Portador

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

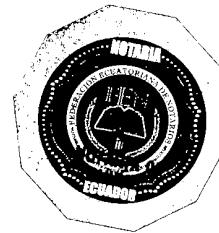
Quito, a 13/08/19

*[Signature]*  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

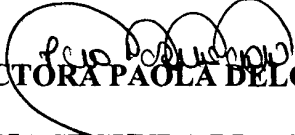
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA**  
**COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA POR: SIDERTECH  
S.A., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TRECE DE  
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

0000006

  
**DRA. PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.000436, de fecha 25 de Enero del 2013, emitida por el Intendente de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía SIDERTECH S.A, otorgada en esta Notaria con fecha 13 de Septiembre del 2012.- Tomé nota del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos contenido en este instrumento.- Quito, a ocho de Febrero del dos mil trece.- G.G. 000007

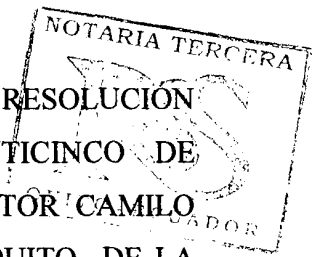
  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**RAZON:** CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION  
NÚMERO SC.II.DJCPT.E.Q.13.000436 CON FECHA VEINTICINCO DE  
ENERO DEL DOS MIL TRECE EXPEDIDA POR EL DOCTOR CAMILO  
VALDIVIESO CUEVA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS TOME NOTA AL MARGEN DE LA  
ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA SIDERTECH  
S.A. celebrada el veinte de mayo del dos mil ocho ante el suscrito Notario DE LA  
ESCRITURA QUE ANTECEDE . QUITO A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL  
DOS MIL TRECE



  
**RSS**  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 7145

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 10309                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 22/03/2013                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 1050                        |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

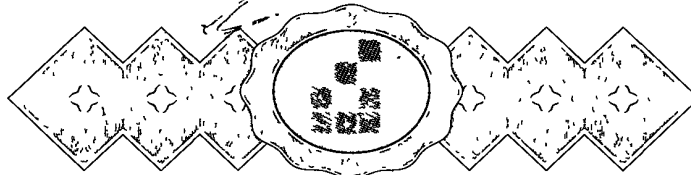
| Identificación | Nombres                          | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|----------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 0503592636     | MANSUTTI<br>ONDEVIENI<br>STEFANO | No<br>Determinado   | REPRESENTANTE<br>LEGAL   | Casado       |

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                            |                                                                 |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:            | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA |
| FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:             | 13/09/2012                                                      |
| NOTARÍA/JUZGADO:                           | NOTARIA SEGUNDA                                                 |
| CANTÓN:                                    | QUITO                                                           |
| N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO: | RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPTE.Q.13.000436                            |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:  | DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA                                     |
| AUTORIDAD COMPETENTE:                      | INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO                                |
| PLAZO:                                     | 0                                                               |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:                     | SIDERTECH S.A.                                                  |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:                  | QUITO                                                           |

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|         |           |
|---------|-----------|
| Capital | Valor     |
| Cuantía | 120000,00 |
| Capital | 10000,00  |



# Registro Mercantil de Quito

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2169 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE JULIO DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

